

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión de vehículo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	David Palacio Ortiz
Radicado	05-001 40 03 027 2021 00645 00
Decisión	Inadmite solicitud

Se INADMITE la presente demanda para que la parte actora en el término de **CINCO (5)** días, so pena de rechazo, se sirva allegar el historial del vehículo actualizado a fin de verificar la titularidad del bien en cabeza del demandado.

Aunado a lo anterior, deberá aclarar el primer apellido del demandado, pues en la demanda se cita PALACIO, y en la solicitud de impulso se menciona PALACIOS.

Para representar a la parte demandante, se le reconoce personería a la abogada **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO**, en los términos del poder conferido por la apoderada general de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fc52876ac390a2eab6b9b7897fc778c18fe74cf7ffa666c00895eb78f382d5e

Documento generado en 12/08/2021 12:25:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>